



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD

EN TRÁMITE

10L/AGRI-0001 De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, contra la *Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego*: dictamen del Consejo Consultivo.

Página 1

10L/AGRI-0002 De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, contra el Real Decreto ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua: dictamen del Consejo Consultivo.

Página 2

RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD

EN TRÁMITE

10L/AGRI-0001 De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, contra la *Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego*: *dictamen del Consejo Consultivo*.

(Publicación: BOPC núm. 354, de 23/7/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de agosto de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD

2.1.- De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, contra la *Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego*: dictamen del Consejo Consultivo.

En relación con el asunto de referencia, recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Mesa del Parlamento por la que se establece el procedimiento para la adopción por el Parlamento de Canarias de acuerdos de interposición de recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional (10L/RM-0003), la Mesa acuerda:

Primero.- Incorporar el dictamen al expediente, remitirlo al Gobierno y a los grupos parlamentarios y disponer la inmediata remisión de la iniciativa al Pleno.

Segundo.- El plazo de presentación de las enmiendas a la propuesta de acuerdo de interposición del recurso de inconstitucionalidad será hasta las 10:30 horas del 1 de septiembre de 2021.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de agosto de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

10L/AGRI-0002 De los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, contra el Real Decreto ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua: dictamen del Consejo Consultivo.

(Publicación: BOPC núm. 354, de 23/7/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de agosto de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD

2.2.- De los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, contra el Real Decreto ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua: dictamen del Consejo Consultivo.

En relación con el asunto de referencia, recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Mesa del Parlamento por la que se establece el procedimiento para la adopción por el Parlamento de Canarias de acuerdos de interposición de recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional (10L/RM-0003), la Mesa acuerda:

Primero.- Incorporar el dictamen al expediente, remitirlo al Gobierno y a los grupos parlamentarios y disponer la inmediata remisión de la iniciativa al Pleno.

Segundo.- El plazo de presentación de las enmiendas a la propuesta de acuerdo de interposición del recurso de inconstitucionalidad será hasta las 10:30 horas del 1 de septiembre de 2021.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de agosto de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias